

PREMIOS LOCALES A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA I EDICIÓN CURSO 2021-22

1. CONVOCATORIA.

Los PREMIOS LOCALES A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y BUENAS PRÁCTICAS del Ayuntamiento de Cieza quieren reconocer la labor de la comunidad educativa, de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del municipio y de los profesionales que emprendan experiencias innovadoras en el ámbito de la educación y que reviertan en el aumento de su calidad en nuestra ciudad.

Con estos premios, nuestro Ayuntamiento pretende contribuir al conocimiento e intercambio de experiencias de innovación y poner de manifiesto los beneficios que pueden aportar a la comunidad educativa y a la sociedad en general. Asimismo, se trata de impulsar y apoyar la puesta en práctica de iniciativas que den respuesta a los retos del entorno educativo.

Esta edición se prestará atención a aquellas iniciativas que, a través de metodologías pedagógicas alternativas, la creatividad o el uso correcto de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), fomenten el desarrollo del currículum y la convivencia como herramientas esenciales para la educación en el siglo XXI.

Objetivos:

- Reconocer el trabajo e iniciativa pedagógica del profesorado valorando su interés y utilidad social.
- Servir de referentes de buenas prácticas y metodologías que contribuyan a la utilización de nuevas herramientas tecnológicas, didácticas, participativas en el aula y centros educativos de la ciudad.
- Favorecer cauces de opinión y debate sobre la necesidad de avanzar en la innovación de aspectos del entorno y de la comunidad educativa local.
- Ofrecer una selección de prácticas que animen a iniciar o consolidar el uso de la innovación docente, educativa, tecnológica y/o didáctica en entornos educativos.
- Impulsar las iniciativas en las que se integre el ecosistema digital para la mejora de los procesos y modelos de enseñanza-aprendizaje.

Los proyectos presentados, objeto de la convocatoria, tienen que estar relacionados con la localidad o con algún elemento característico de la misma, podrán versar sobre uno o varios de los siguientes contenidos, no siendo esta una lista cerrada:

- a) El uso e integración de plataformas o herramientas 'TIC' que faciliten el aprendizaje de contenidos.
- b) Nuevos métodos para el aprendizaje activo del currículum educativo.
- c) La puesta en marcha de nuevas metodologías pedagógicas o docentes que reviertan en el desarrollo de la enseñanza - aprendizaje.
- d) El impulso de medidas para potenciar nuevas habilidades y competencias digitales en el alumnado.
- e) Metodologías activas para favorecer y desarrollar la convivencia, solidaridad y cooperación en el centro.
- f) Estrategias que desarrollen habilidades para la identificación de comportamientos sexistas o de cualquier tipo de discriminación activa o pasiva.
- g) El desarrollo de acciones encaminadas a favorecer y trabajar el conocimiento del desarrollo sostenible y medioambiental.

- h) Utilización de estrategias organizativas y metodológicas que faciliten la inclusión y desarrollo del alumnado.
- i) Acciones encaminadas a desarrollar un intercambio continuo y fluido de información y colaboración entre el centro escolar y el entorno familiar del alumnado.

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Se premiarán actuaciones concretas, innovadoras y desarrolladas en el curso escolar correspondiente que se hayan realizado en un centro sostenido con fondos públicos de Cieza.

Los criterios principales de valoración de los proyectos incluirán:

- a) Pertinencia: La utilidad didáctica del proyecto para paliar carencias específicas de los procesos educativos.
- b) Participación: Implicación de distintos agentes (familias, alumnado, etc) y otras personas , como vecinos cercanos, asociaciones,... .
Implicación de todos profesionales del centro, de todos los niveles, cuantos más cursos participen, más se valorará.
- c) Eficacia: La posibilidad de continuidad en el propio centro y la oportunidad de aplicarlo en otras aulas y/o centros.
- d) Sostenibilidad: Los resultados pueden mantenerse en el tiempo posibilitando la reflexión.
- e) Innovación: Que ofrezca actividades derivadas o proyectables a otros entornos y espacios de actividad del alumnado.
- f) Uso de nuevas tecnologías.

3. BENEFICIARIOS.

Podrá ser beneficiario del premio cualquier centro educativo sostenido con fondos públicos del municipio. Los centros podrán presentar los proyectos a través de:

- a) Equipos directivos.

4. MODALIDADES.

Los proyectos deberán ser presentados por la dirección del centro. Cada centro sólo podrá presentar un proyecto.

Modalidad única:

- Premio a la Actuación Innovadora y Buenas Prácticas en Educación Infantil (segundo ciclo), Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

5. COMPOSICIÓN DEL JURADO.

El jurado estará compuesto por profesionales del ámbito de la educación y de la administración especializados en estas materias; valorará las candidaturas y seleccionará a los ganadores.

La composición del jurado será:

- Presidencia: Uno de los Inspectores de educación de la localidad, designados por la Concejalía de Educación.

- Los Inspectores de educación de la localidad.
- Dos Directores de la asociación ADEIP (Asociación de Directivos de Colegios Públicos de la Región de Murcia).
- Un/a maestro/a jubilado/a.
- Un/a miembro de la FAPA-RM Juan González (Federación Regional de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos).
- Secretaría: Funcionario de la Concejalía de Educación, que será designado por la Concejalía de Educación, que podrá ser sustituido por otro funcionario en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

A su vez, se podrá recurrir a otros profesionales que, con sus conocimientos sobre educación o innovación, puedan aconsejar al jurado para la emisión de un veredicto. Tanto la Secretaría como estos profesionales tendrán voz, pero no voto.

En caso de empate en las votaciones, la presidencia del jurado tendrá voto de calidad.

6. FECHAS, PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

Los/las centros participantes podrán presentar su candidatura rellenando y enviando la Ficha de Inscripción y Memoria del Proyecto (Anexo I.a) cumplimentada. La Memoria de Ejecución (Anexo I.b), se enviará con posterioridad.

Las Fichas de Inscripción se facilitarán gratuitamente a los interesados en la Concejalía de Educación:

Concejalía de Educación
Ayuntamiento de Cieza (Murcia)
correo electrónico: juan.ramos@cieza.es
Centro Cultural "Géneros de Punto"
c/ Fernando III el Santo, s/n
30530 Cieza (Murcia)
Teléfono: 968760800 (extensión 2241)

El plazo de ejecución de los proyectos será del 1 de septiembre de 2021 al 30 de marzo de 2022.

Plazo de presentación: La Ficha de Inscripción deberá presentarse, en el plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Tablón de Anuncios/Edictos del Ayuntamiento.

La publicación de la lista de candidaturas admitidas se realizará en el Tablón de Anuncios/Edictos del Ayuntamiento. Todos los participantes recibirán un mensaje, a través del correo electrónico, confirmando la recepción de la candidatura.

La entrega de la Memoria del Proyecto (ANEXO I.a) y la documentación, que las candidaturas estimen oportuna, se realizará, con la inscripción (junto con la "La Ficha de Inscripción"), en el plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Tablón de Anuncios/Edictos del Ayuntamiento.

La entrega de la Memoria de Ejecución (ANEXO I.b) se realizará entre el 1 y el 30 de marzo de 2022.

Durante el desarrollo de los proyectos de las solicitudes admitidas, el jurado podrá realizar visitas a los centros para hacer una primera evaluación in situ de los mismos y solicitar aquella documentación que consideren pertinente para tal objetivo. Las visitas serán siempre acordadas previamente con los centros, así como, en su caso, avisados del requerimiento de documentación complementaria.

Los premios en metálico, para cada uno de los centros participantes, valorados en 100,00 € (cien euros), se entregarán automáticamente, durante el año 2021, simplemente con la presentación correcta de la Ficha de Inscripción y Memoria del Proyecto (Anexo I.a) cumplimentada.

El jurado emitirá la resolución de los proyectos premiados, a partir de abril de 2022 y la entrega de los premios se hará durante el año 2022, en las fechas que estime oportuno la Concejalía de Educación.

Lugar de presentación:

La solicitud de participación se deberá enviar mediante correo electrónico (correo electrónico: juan.ramos@cieza.es).

Concejalía de Educación

Servicio de Educación.

Correo electrónico dónde enviar la solicitud: juan.ramos@cieza.es

Teléfono: 968 760 800 , extensión 2241

7. DOCUMENTACIÓN Y MEMORIA.

Los centros interesados en participar, deberán cumplimentar y presentar la Ficha de Inscripción del Proyecto de la Experiencia Innovadora a los Premios a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas de Cieza, en las fechas anteriormente indicadas, rellenando todos los apartados que figuran en la misma. Así como de solicitar la aclaración y/o desarrollo de cualquier apartado de esta solicitud de cara a la admisión definitiva de la misma.

La "Ficha de Inscripción - 4. MEMORIA DEL PROYECTO", según el modelo proporcionado, no debe exceder de 2 páginas, con letra Arial 12, interlineado sencillo, en formato Word o PDF, en la que podrá añadirse datos, gráficas y enlaces web vinculados con el proyecto.

Una vez desarrollado el proyecto, y para la valoración del mismo cada candidatura presentará una Memoria de Ejecución de la Experiencia (según el modelo del Anexo I.b, en las fechas también señaladas):

- No debe exceder de 15 páginas, con letra Arial 12, interlineado sencillo, en formato Word o PDF.
- Podrá incorporar anexos y material de apoyo en cualquier formato (impreso, digital, multimedia, etc.) que consideren que sean significativos para su valoración por el jurado.

Para cualquier clase de consulta y comunicación, los participantes utilizarán el correo de la Concejalía de Educación (juan.ramos@cieza.es) especificando "Premios Locales a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas 2021/2022".

8. PREMIOS.

Se establece un premio en metálico, para cada uno de los centros participantes, de 100,00 € (cien euros).

Se establecen dos premios en metálico, por importe de 700,00 € (setecientos euros), para cada uno de los proyectos premiados.

Dichas cantidades deberán ser invertidas en alguna mejora decidida por la dirección del centro, debiendo

repercutir en algún beneficio para el centro o la comunidad educativa.

Para hacer el ingreso de la cuantía económica de los premios, los centros facilitarán al Ayuntamiento la Declaración de Tercero - Código internacional de cuenta bancaria – IBAN donde ingresar la subvención (opcional su entrega, si el número de cuenta bancaria no ha cambiado del que se notificó con anterioridad al Ayuntamiento).

El jurado resolverá sobre cualquier tema que pueda surgir que no esté incluido en las bases. El jurado se reserva el derecho a dejar todos o alguno de los premios desiertos.

9. CONSIDERACIONES LEGALES.

La presentación de una candidatura a los PREMIOS LOCALES A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL AYUNTAMIENTO de Cieza implica el conocimiento y aceptación del contenido de estas bases, así como el reconocimiento de la decisión del Jurado, sin que sea posible el recurso.

El Jurado se comprometerá a guardar la confidencialidad necesaria y la Concejalía de Educación se hará responsable de la custodia de la documentación. Sus decisiones serán inapelables.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de publicar aquellos proyectos que considere de interés, en los medios de comunicación y el interés general para el fomento de buenas prácticas educativas sin solicitar permiso expreso al titular.

Los datos de carácter personal recogidos y tratados con objeto de los Premios Locales a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas del Ayuntamiento de Cieza serán incorporados a ficheros cuyo titular es el Ayuntamiento de Cieza, ajustándose a la finalidad para la que son recogidos y a la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal (Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales).

El Ayuntamiento se reserva el derecho a suspender, aplazar, modificar o cancelar esta convocatoria por motivos que se estimen necesarios, comunicando, en su caso, a los participantes esta eventualidad.